

ARTE DE RECETAR

Y

FORMULARIO PRACTICO

CONFORMES Á LAS LECCIONES PUBLICAS
DADAS EN EL REAL COLEGIO DE MEDICINA Y CIRUJÍA
DE BARCELONA,

por el

D. D. JUAN BAUTISTA FOIX Y GUAL,
CATEDRÁTICO DE TERAPÉUTICA Y MATERIA MÉDICA DEL
MISMO ESTABLECIMIENTO, SÓCIO DE VÁRIAS ACADÉMIAS.

Obra útil á los cursantes de Medicina y Cirujía.

PUBLÍCALA

EL Dr. D. JOSÉ ORIOL NAVARRA Y VALENTÍ,
Doctor en Medicina y Cirujía, primer Profesor del
Cuerpo de Médico-cirujanos del Ejército con destino al
2º batallon del primer regimiento del Real Cuerpo
de Artillería, Ayudante de Profesor que fué del
Hospital general de esta Ciudad.

Barcelona.

EN LA IMPRENTA DE LOS HEREDEROS DE ROCA.

1835.



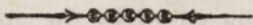
R. 459.703



Donum Auctoris.

*Es propiedad y todos los ejemplares llevan una rúbrica
y contraseña.*

EL EDITOR.



Todas las Materias médicas ó Farmacológicas, como hoy las llaman, tratan del ARTE DE RECETAR; pero cuantas he visto lo hacen con demasiada brevedad, por esto se hallan los principiantes arredrados con mil dificultades cuando deben escribir una receta. Para obviar á este inconveniente he creído muy útil esta obrita que no peca en concision ni prolijidad, que reúne gran número de preceptos tomados de Gaubius, y modelos de fórmulas escogidas sacadas de varios Autores.

Es cierto que para poner bien una receta bastan los conocimientos que suministran la Terapéutica y Materia médica acompañados de los que prestan la Química y Botánica; pero no lo es menos que para la práctica, necesita el principiante tener en la memoria algunas fórmulas de las mas usadas y eficaces para poder hacer de ellas algunas aplicaciones oportunas. De este modo, aumentando ó rebajando las doses, tal vez quitando ó sustituyendo algun ingrediente, ateniéndose á los preceptos consignados en esta obrita, podrá socorrer algunos casos de enfermedades, no todos, porque no se han puesto aqui las fórmulas sino como paradigmas ó temas para ejercitarse, sacados de vários Autores á imi-

tacion del ilustre Gaubius quien en su *Libellus de methodo concinnandi formulas medicamentorum* las extractó casi todas de las obras del famoso Boerhaave. Se ha seguido el orden alfabético seguramente el mas sencillo de todos para este género de trabajo.

Acompaña á cada artículo una sucinta reseña del modo de preparar el medicamento, asimismo se notan las cantidades que comunmente de él se prescriben, y se añaden preceptos terapéuticos muy útiles para una acertada prescripcion, y al pie de cada fórmula va una esposicion de las afecciones y casos en que pueda convenir.

Esta reunion de conocimientos, supuesto que se trata en esta obrita de todas las formas de medicamentos externos, hace que pueda la misma equivaler hasta cierto punto á un resumen de Materia médica esterna, la que llegará á ser completa con la adiccion ó suplemento que espero tambien dar á luz; y si el presente trabajo fuere bien recibido, como me lisonjeo, me animará á dar á la prensa los tratados de Materia médica y Terapéutica segun los explica el mismo Profesor.

De este modo se me proporcionarán nuevas ocasiones de ser útil á los Cursantes de Medicina y Cirujía y de dar un público testimonio de amor, agradecimiento, y respeto á mi mas querido Maestro por tantos favores como me ha dispensado.

ARTE DE RECETAR.

1. **L**ámase *Arte de recetar* aquella parte de la Medicina ó Cirujía prácticas que enseña las reglas con las cuales puede hacerse metódicamente una receta.

2. Se da el nombre de *fórmula ó receta* á la exposicion de todo lo que puede aplicarse y convenga al enfermo, y se encarga al Farmacéutico por escrito con el fin de cumplir alguna indicacion.

3. Puede asegurarse que el Arte de recetar es el fin y complemento de todo lo que debe hacer el Facultativo, pues á él se refiere casi todo cuanto enseñan las demas partes de la Medicina y Cirujía.

4. Divídese la fórmula en *oficinal* y *magistral*, la primera comprende la prescripcion de aquellos remedios que estan preparados de antemano y se guardan en las boticas; la segunda contiene los medicamentos que se componen al momento mismo en que se piden que por esto se llama tambien *extemporánea*.

5. Para recetar con acierto es necesario saber la doctrina de las indicaciones, conocer exactamente las substancias medicinales de los tres reinos, que subministran materia para cumplirlas, particularmente las que se hallan en el pais donde el Facultativo está ejerciendo su Arte.

6. Debe poseer conocimientos nada superficiales de la Farmacia, de sus modos de operar, y operatos. Porque? como se atreverá nadie á escoger una cosa que no conozca? ¿De que modo mandará hacerla si ignora el modo como se hace? ¿Y como calculará sus efectos sino sabe su naturaleza y eficacia?

7. Así pues no prescribirá nada el Facultativo sino se le ofrece indicacion, si naturaleza por sí sola puede combatir el mal, si este es absolutamente irremediable ó si de su curacion hubiese de resultar otro peor; y si su índole es enteramente desconocida lo mejor será no recetar nada para no dañar al enfermo, y no hacerle gastar sin necesidad.

8. Pero como á algunos les sabe mal que el Facultativo los desampare, y como por otra parte es vergonzoso manifestar los pocos recursos del Arte en algunas enfermedades, es bueno en semejantes casos figurar que se hace alguna cosa, prescribiendo algo que sino aprovecha á lo menos no dañe; á este fin se valdrá el Facultativo de algunas substancias inertes, p. ej. de alguna emulsion mixtura, pulvíscolo de poca virtud: de este modo se tranquiliza el enfermo quien prefriere ser engañado con este inocente fraude que no verse abandonado á su suerte, lo que nos vemos obligados á practicar en muchas enfermedades dudosas de mugeres, en los melancólicos, &c.

9. Debe pues el Facultativo emprender la curacion segun la indicacion y esta debe ser *cita, tuta et jucunda*, pronta, segura y agradable.

10. Para conseguir este fin deben escogerse remedios eficaces y apropiados y que sean de tal naturaleza que puedan administrarse sin peligro *tuto*, sin embargo de que en casos desesperanzados conviene á veces probar alguna cosa, mientras se haga con discernimiento y advierta el Facultativo á los parientes y allegados del enfermo que el éxito puede ser dudoso.

11. Por esto no conviene dar remedios nuevos que aun no se han probado, si se puede hacer lo mismo con otros de virtud conocida; en todo caso deben usarse con mucha prudencia para no cobrar mala fama: muchas veces la audacia mas que la ignorancia hace al Facultativo aborrecible.

12. Debemos evitar el prescribir medicamentos desusados y tambien los que se hayan echado á perder ó corrompido, porque fastidiarian y dañarian al enfermo sin lograr con ellos ningun efecto: por esto es mas ventajoso en igualdad de circunstancias tomar los medicamentos de las boticas de mas despacho, porque la mayor concurrencia exige que se renueven aquellos mas frecuentemente; sin embargo la buena fe y la pericia son los mejores garantés del Farmacéutico.

13. No nos valdrémos de remedios fuertes si bastan otros suaves, y cuando no podamos dejar de usarlos, ha de ser con mucha cautela, lo que debe atenderse particularmente en los sujetos muy débiles ó sensibles para que no sucumban los enfermos á la vehemencia del medicamento con detrimento de la Profesion y del Profesor.

14. Será mas acertado no prescribir un remedio de difícil preparacion, y quizá será mejor que le prepare el mismo Facultativo, cuando no se encuentre un Farmacéutico honrado y que sepa su obligacion.

15. Es necesario irse muy á la mano en no recetar substancias demasiado caras, si podemos lograr lo mismo con las que son baratas. En algunas ocasiones sin embargo, hemos de condescender en fomentar el lujo de los ricos que miden por lo que cuesta la eficacia del medicamento.

16. Debemos siempre preferir las substancias indígenas á las exóticas si con las primeras logramos los mismos resultados; porque las propias de nuestro pais estan menos expuestas á ser sofisticadas ó alteradas.

17. Las substancias que el vulgo conoce ya por su nombre, sabor, ú otras calidades, á veces es prudente recetarlas con otro menos usado, ó encubrirlas con la mezcla de otras, para que no les tengan aprehension los enfermos, ó no las desechen como cosa que no les ha de producir ningun efecto.

18. Es mejor recetar al enfermo un remedio de que ya se haya servido, que otro que no haya usado, cuya máxima es muy aplicable cuando se trata de administrar eméticos, purgantes, opiados, &c.

19. Evitense quanto se pueda los medicamentos de mal gusto, nauseativos, fastidiosos, &c. ó mézclense con otros que les disimulen estas calidades desagradables. Mas ventajoso es no dar ningun remedio, que una pócima á la que naturaleza repugna. Esta regla debe observarse particularmente en señoras delicadas, niños, &c.

20. Conviene tambien informarse de la idiosincrásia del sujeto en virtud de la cual un remedio que para unos es muy eficaz y provechoso, á otros no les causa ningun efecto ó les daña.

21. Debe el Profesor atender mucho á la sencillez de las recetas, así pues del gran número de medicamentos que contiene la Materia médica, escojerá los mas experimentados y no amontonará muchos promiscuamente.

22. Los cuerpos tales como naturaleza los presenta son preferibles á los preparados, y los sencillos á los compuestos, con tal que su virtud sea la misma.

23. Tanto como es útil al Facultativo el conocimiento de toda la Materia médica le es indispensable saber qué substancias se hallan en las boticas del lugar donde está ejerciendo su práctica, para que no recete tal vez lo

que no se encuentre en ellas: este error podría fácilmente enmendarse si el Farmacéutico no se tomase en ocasiones la facultad de dar una cosa por otra sin anuencia del Facultativo.

24. A mas de la virtud y doses de los medicamentos es necesario saber sus várias y mas usadas denominaciones, para que en una misma fórmula no se ponga un mismo remedio con nombre diferente.

25. Es muy útil saber el tiempo en que estan en su sazón las plantas y otras substancias medicinales, siendo entonces fácil el procurárselas, para que no se busque fresco en otoño ó invierno lo que ya pasó en verano.

26. Deben saberse tambien los diferentes grados de consistencia, tanto de los medicamentos simples, como de los compuestos; de este modo estamos seguros de recetarlos en la forma y medida que les corresponde.

27. La Química farmacéutica nos da el conocimiento de los principios de que se componen los medicamentos, y la razón de sus mútuas combinaciones y descomposiciones. ¡Cuantos absurdos, tal vez dañosos á los enfermos, resultantes de ignorarlas se ven en algunas fórmulas de que se ríen hasta los practicantes del Farmacéutico!

28. Deben saberse los ingredientes de los medicamentos oficinales compuestos, para que no se mande componer extemporaneamente lo que existe preparado de antemano, ó no se añadan, á los mismos medicamentos oficinales ya recetados, substancias que se hallan en su composición; sin embargo esto último podrá hacerse alguna vez para cumplir particulares indicaciones.

29. No deben amontonarse en una receta substancias que no obstante de ser diferentes en cuanto á su origen, nombre y preparacion, tienen casi una misma naturaleza y eficacia.

30. Tampoco se prescribirán remedios para cada síntoma de la enfermedad, sino para combatir el mas urgente; porque cuando se ha cortado la enfermedad, ó su causa, los efectos de ella cesan por sí mismos.

31. En enfermedades y síntomas muy urgentes han de prescribirse remedios que puedan prepararse con prontitud, para que no se pierda la ocasion de socorrer al enfermo.

32. Si el remedio indicado puede admitir cualquiera forma farmacéutica, pregúntese al enfermo cual le acomoda mas, ó cual tiene acostumbrada, pues el enfermo to-

ma con mas agrado el medicamento que en otras ocasiones le probó.

53. Aunque es bueno halagar el gusto de los enfermos, no por ser condescendientes, debemos olvidar la naturaleza de la enfermedad, su fuerza, y síntomas, y al mismo tiempo que hay fórmulas inaplicables á ciertas enfermedades. ¿Quien recetará píldoras ó bolos al que no puede tragar?

54. Segun el medicamento, debe ser la forma farmacéutica, pues los sudoríficos se dan bien en forma líquida, los absorbentes en la seca, las substancias fétidas y nauseosas en la pilular y á este tenor otras.

55. Tambien debe entrar en consideracion la edad para determinar la forma del medicamento. Si la enfermedad de un niño puede curarse con medicamentos externos, no deben administrársele internos; y aun en el caso que estos le sean necesarios, no pueden prescribísele bolos, píldoras, &c.

56. Si con el medicamento recetado el enfermo lo pasa mejor, ha de continuar su uso, hasta que la indicacion no exija otro porque no debe hacerse ninguna variacion sin motivo.

57. Con todo, en algunas ocasiones, aunque subsista la misma indicacion, es conveniente variar la fórmula, dando al enfermo otras substancias equivalentes en virtud y eficacia á las que tomaba, lo que nos vemos obligados á practicar en enfermedades crónicas y en enfermos caprichosos ó que tienen mal humor; se logra de este modo que no le cause fastidio al enfermo el remedio continuado y nos oponemos al efecto del hábito.

58. Pero si el remedio dado no alivia, no debemos persistir en darle, sino que debe mudarse en parte ó del todo, segun la perspicacia del Profesor; mas si daña, debe quitarse enteramente: *a juvenibus enim et nocentibus præcipua indicatio* porque de las cosas que aprovechan y dañan se toma principalmente la indicacion.

59. Finalmente como el Facultativo nunca debe recetar un medicamento sin la mayor atencion, por lo mismo no debe dejar la receta sin haberla revisado con todo cuidado para quedar seguro de que lo ha puesto y escrito todo clara y distintamente.

DE LAS CONDICIONES GENERALES DE UNA RECETA.

40. Consideráanse en una receta cinco partes, y en rigor ocho, que son: Inscripción, Preposición, Asignación, Suscripción y Signatura. Si añadimos el título, la fecha, y la media firma serán ocho.

41. A la parte llamada suscripción mejor la nombraremos *modus faciendi* modo de hacer ó preparar el medicamento, y á la signatura *modus administrandi* modo de darle al enfermo; porque las otras dos voces antiguas son vagas y no determinan lo que quieren expresar.

42. La primera es la inscripción *inscriptio* que es una señal arbitraria; muchos de los antiguos Prácticos ponían varias notas expresivas de un voto piadoso, y nosotros acostumbramos poner una cruz. ✕.

43. La segunda llamada preposición *praepositio seu formulae initium* es el principio de la fórmula, y para expresarle se usan varios signos que todos vienen á indicar lo mismo, y son ♃ (signo del planeta Júpiter) ♄. Rec. esto es *Recipe* (Toma) con el que se encarga al Farmacéutico que tome ó dé aquello que se le prescribe.

44. La tercera comprende lo que se llama asignación *designatio* que abraza el orden, el nombre, y cantidad del ingrediente ó ingredientes como se verá en los ejemplos. El orden exige que cada ingrediente se coloque en una línea; y que no se pongan dos ó mas juntos; que los de una misma especie se sigan inmediatamente colocados p. ej. raíz con raíz, agua con agua, &c. Exige tambien el orden que las partes de que consta la asignación se pongan de este modo: 1.º la base (basis): 2.º el ayudante ó auxiliar *adjuvans*, 3.º el correctivo *corrigen*s, 4.º y último el constituyente ó excipiente *constituens aut excipiens*; sin embargo los Autores varían con mucha frecuencia este orden.

45. Tambien se ha de notar el modo de señalar los ingredientes de la fórmula y las cantidades, y así acostúmbrese el Profesor á escribir con claridad para que pueda entenderse bien lo escrito, ni haga faltas de ortografía, porque se reiría el Farmacéutico. Si deben entrar en la receta muchos ingredientes de una misma especie, póngase antes el nombre comun á todos y despues el propio ó específico de cada uno.

46. Acerca el modo de poner los vocablos ha habido diferentes opiniones. Pocos siguen la práctica de ponerlos con todas las letras y de expresar del mismo modo las doses y cantidades, y creo que esta seria la mejor para que el Farmacéutico no se equivocase dando una cosa por otra, ó mayor ó menor cantidad de la recetada; pero el uso, la mayor brevedad y tambien el evitar que se conozca lo que se receta, hacen que en esta Ciudad los mas de los Prácticos usen de abreviaturas; pero encargamos de nuevo que esten bien marcadas en el escrito, que sean usadas y conocidas para que no den lugar á equivocaciones.

Los pesos segun la Farmacopéa española son.

<u>Libras.</u>	<u>Onzas.</u>	<u>Dracmas.</u>	<u>Escrúpulos.</u>	<u>Granos.</u>
Lib. j=	℥xij	ʒxcvj	℞cclxxxviii	ḡr. 6912.
Lib.ʒ	℥vj	ʒxlviij	℞cxliv	ḡr. 3456.
	℥j	ʒviiij	℞xxiv	ḡr. 576.
	℥ʒ	ʒjv	℞xij	ḡr. 288.
		ʒj	℞iij	ḡr. 72.
		ʒʒ	℞jʒ	ḡr. 36.
			℞j	ḡr. 24.
			℞ʒ	ḡr. 12.
				ḡr. j= 1.

47. El grano *granum* equivale al peso de un grano de cebada medianamente nutrido, otros dicen de pimienta: cualquiera que sea el tipo de que se forme el grano peso farmacéutico, el mejor es el de metal.

48. En el Principado de Cataluña la onza tiene nueve dracmas y el escrúpulo veinte granos.

49. El óbolo *obolus*, y la silicua *siliqua*, pesos antiguos, no tienen uso entre nosotros; el óbolo consta de doce granos y la silicua de cuatro.

MEDIDAS.

Tampoco usamos el congio *congius*, que tiene ocho libras.
Cochl. maj. Cochleare majus. Cucharada grande = ℥ʒ

Cochl. min. Cochleare minus. Cucharada pequeña = ʒj.

Gutt. Gutta, Gota, la parte mínima que por decantacion se obtiene de un líquido que se supone equivaler al peso de un grano: decimos se supone, porque en rigor tal vez no habrá un líquido cuya gota corresponda á un grano, pues el peso específico, la temperatura, y aun lo liso ó escabroso del vaso de que se saca el líquido hacen este peso muy variable, y solo puede ser seguro, conocido antes el peso específico del líquido y haciendo caer las gotas de una pipeta.

50. Todas las medidas debieran reducirse al peso. Las cucharadas tambien tienen el inconveniente de no fijar la cantidad; sin embargo el Facultativo viendo la capacidad de la cuchara podrá proporcionar aproximadamente la dosis. Todos los pesos y medidas, si se exceptúa la gota, se pueden expresar por mitad, y así decimos media libra lib. ʒ, media onza ʒʒ, media dracma ʒʒ, gr. $\frac{1}{10}$ $\frac{1}{10}$ *grani decimam, grani decimam sextam partem.*

51. Voces y abreviaturas que tambien se usan en las recetas.

Sesquilibra. . . = lib.ʒ libra una et semis
= libra y media.

Sesquiuncia. . . = ʒʒ uncia una et semis
= onza y media.

Sesquidrachma. = ʒʒ drachma una et semis
= dracma y media.

N. = *Num.* = *Numerus.* = Número.

52. Se pone esta abreviatura inicial para expresar las unidades de la substancia que prescribimos, como una, dos yemas de huevo, ciruelas ocho, &c. y se expresa con números romanos.

P. = *Pug.* = *Pugillus.* = Puñado pequeño que se coje con la punta de los dedos: equivale á media onza.

M. = *Man.* = *Manipulus.* = Manojó, todo lo que se puede cojer con la mano extendida cuanto sea posible: equivale á dos onzas.

F. = *Fasc.* = *Fasciculus.* = Haz pequeño que contiene doce manojos: el manojó equivale á dos onzas, el fascículo pesará dos libras.

53. Estos tres últimos modos de contar manifiestan por si mismos cuan arbitrarios son, y así vale mas atenerse al peso.

S. S. β = Sem. = Semis. Mitad de cualquier peso ó medida.

aa. \textcircled{a} = *ana* voz griega que significa reiteracion; usamos de ella cuando en una fórmula entran algunos ingredientes de los que pedimos igual cantidad, uniendo todos los comprendidos en una misma cantidad con un corchete.

P. \mathcal{E} . = *Partes æquales*. = Partes iguales: usamos de este signo cuando hacemos mezclar algunos medicamentos sin señalar la cantidad determinada de los ingredientes, y queremos que todos entren en igual proporcion.

P. P. = *Præparatum*. Preparado.

S. A. = *Secundum Artem*. = Segun Arte.

S. A. r. = *Secundum Artis regulas*. = Segun reglas del Arte.

S. A. l. = *Secundum Artis leges*. = Segun leyes del Arte.

Q. S. = *Quantum sufficiat*. = *Quantum satis*. = Lo que baste.

Se usa cuando dejamos á la voluntad del Farmacéutico el poner la cantidad de algun medicamento, siempre que sea de aquellos que no importa que haya mas ó menos.

Q. V. = *Quantum volueris aut velis*. = Cuanto quieras ó quanto quisieres: se usa en el mismo caso que el antecedente.

B. A. = *Balneum arenæ*. = Baño de arena.

B. M. = *Balneum mariæ*. = Baño de maria.

B. V. = *Balneum vaporis*. = Baño de vapor.

54. La quinta parte de la fórmula es la subscripcion, *subscriptio aut modus faciendi*, por la que el Médico encarga al Farmacéutico que á los ingredientes les dé esta ó la otra forma, y le indica el modo como los ha de preparar. Si la fórmula consta de un solo ingrediente que no necesite de preparacion extemporánea se pone *F. pat.* Hágase, añadiendo el nombre de la forma p. ej. *p. fulvis*, *b. bolus*, polvo, bolo, &c.; pero si consta la receta de muchos ingredientes que se han de mezclar ó preparar, se pone primero *M. misce* Mézclalos, despues *f. fiat* hágase, y últimamente el nombre de la forma p. ej. *M. f. b. Misce fiat bolus*. Mézclalos, hágase un bolo. A veces particularmente á las pociones ó mixturas bas-

ta simplemente añadir *M. misce* mezcla, y segun cuales sean los ingredientes debe añadirse al *misce* la palabra *exact. exacte* exactamente. Se añade si es necesario la division del medicamento en sus doses, recomendando particularmente al Farmacéutico que haga cada dosis exactamente igual. Se ha de tener cuidado tambien de encargar algunas veces el recipiente en que se ha de poner el remedio, y el modo con que ha de estar tapado y conducido, pues no es regular que las mixturas etéreas, amoniacales y otras análogas, se despachen en botellas tapadas unicamente con un simple papel, sino cerradas con tapon de corcho y mejor de vidrio ó de cristal herméticamente ajustado, *detur in phiala obturamento suberico, vitreo, chrySTALLINO*

55. En sexto lugar viene la signatura *signatura seu modus administrandi*, que aqui, excepto en los hospitales, no ponemos en las fórmulas, pero encargamos el modo, tiempo, vehículo, y demas circunstancias de la administracion ó aplicacion del remedio á los que cuidan del enfermo. Cuando la administracion de los medicamentos es muy complicada distinguimos los diferentes remedios que ha de tomar con letras ó con números, expresando en una nota el tiempo y modo de la administracion ó aplicacion. (1)

56. Es útil tambien añadir á las fórmulas, á mas de la media firma del Facultativo, la fecha, ó sea el dia mes, y año en que se receta, *adnotatio diei, mensis et anni*, pues sirve de recuerdo para explicarse con toda exactitud en una junta y para recojer los materiales de una observacion.

57. El título *titulus* como p. ej. : pocion salina, píldoras

(1) En algunos países se pone el *modus administrandi* en la receta, y el Farmacéutico cuando ha despachado el medicamento copia esta parte traducida á la lengua vulgar si la receta está en latin, y pone su contenido con una tarjeta en la botella ó en una rotulata segun fuere el medicamento; le echa su sello con lacre á fin de que nadie pueda descubrirle antes que llegue á casa del enfermo. Si queremos que el Farmacéutico ejecute todo esto se le indica con esta nota *S. Signetur* ó con esta otra *T. Transcribe*.

Quando encargamos la administracion de los medicamentos debemos señalar las cantidades que queremos se tomen con cosas ó instrumentos de capacidad ó volumen conocidos, como p. ej. á cucharadas mayores, menores, jicaras: asi decimos tambien que se tome de tal medicamento el tamaño de una nuez, de una avellana, de un grano de cebada, &c. segun sea su naturaleza.

emenagogas, &c. le ponen los Autores en las recetas; pero en las manuscritas que se mandan al Farmacéutico no expresamos sino la forma genérica como p. ej. *F. potio* hágase pocion *F. pilula* háganse pildoras, &c.

58. La *fórmula*, ó consta de un solo ingrediente ya sea sencillo ó compuesto: ó comprende muchos: la una se llama *sencilla* y la otra *compuesta*.

59. La cantidad comprende el peso de cada una de las substancias y el total de ellas, y la dosis aquellas cantidades en que se divide el total: sin embargo se confunde muchas veces la dosis con la cantidad.

60. Para determinar bien la dosis, á mas de otras circunstancias particulares debe atenderse á la edad para regularla debidamente, por lo que esta tabla de Gaubius podrá servir de norma para determinar la de los remedios internos.

Supongamos que la dosis eficaz para un adulto sea de 1 ó drachma l.

Será para uno	de 14 á 21 años.	$\frac{2}{3}$	ó	ʒij.
	de 7 á 14 » ..	$\frac{1}{2}$	ó	ʒss.
	de 4 á 7 » ..	$\frac{1}{3}$	ó	ʒj.
	de 4 » » » ..	$\frac{1}{4}$	ó	ʒxxviii.
	de 5 » » » ..	$\frac{1}{5}$	ó	ʒss.
	de 2 » » » ..	$\frac{1}{8}$	ó	ʒxx.
	de 1 » » » ..	$\frac{1}{12}$	ó	ʒvj.

61. Con todo, la graduacion de esta escala admite varias excepciones en razon de la enfermedad, fuerzas del enfermo, &c.

62. La *fórmula compuesta* puede tener, segun hemos dicho en la asignacion, cuatro partes que son, base, ayudante, correctivo, y constituyente ó excipiente.

63. La base *basis* es la parte principal ó la substancia de que se espera el mayor efecto: esta está sola en la fórmula simple; pero en la compuesta va unida con otras, por lo que se ha de tener presente que lo que puede hacerse con un solo ingrediente no se haga con muchos; pero si de la union de estos ha de resultar un medicamento mas eficaz, entonces debe echarse mano de otro que será ayudante *adjuvans*, porque favorecerá la accion de la base: y para lograrlo usamos con frecuencia de substancias que tienen una virtud análoga.

64. Llamamos correctivo *corrigens* aquella substancia que quita alguna calidad desagradable ó dañosa á otros

ingredientes, pero sin que se oponga á su virtud: asi las substancias mucilaginosas, emulsivas, sacarinas, las féculas, y polvos inertes sirven para oponerse á las malas calidades de algunos ingredientes. Nos servimos tambien de correctivos para dar un color mas agradable, para quitar el malgusto y olor ingrato á otros.

65. Por último se llama constituyente ó excipiente *constituens aut excipiens* lo que recibe á los demas ingredientes y da al medicamento la forma farmacéutica que debe tener. No se necesita constituyente sino cuando los demas ingredientes por sí mismos no tienen la forma que se desea, ó son de muy pequeño volúmen: á veces el constituyente puede ser correctivo, y vice-versa, el correctivo puede favorecer la accion de la base. *Veanse los ejèmplos.*

66. Á los excipientes líquidos los han llamado vehículos *vehicula* como el agua, el vino, el vinagre, &c.

67. Se llama menstro *menstruum* el líquido que se añade para disolver particularmente algun ingrediente: é intermedio *intermedium*, aquella substancia por la cual se unen dos cuerpos que por sí solos no podrian unirse sin su intervencion. Asi añadimos la yema de huevo ó los mucílagos para hacer miscibles substancias resinosas con el agua, &c.

E J E M P L O S.

Pilulæ febrifugæ. (Titulus.)

✠ (*Inscriptio.*)

<p>℥ (<i>Præpositio</i>) Sulphat. kinin. ℞ß. Extract. gent. lut. ℥j. C. pulv. glycyrrh. f. s. A. pil N.º. vj.</p>	<p>} <i>Designatio-</i> } <i>Modus fa-</i> } <i>ciendi.</i></p>
<p><i>Signetur.</i> { { Sumat pilulam trihorii superbi- { bendo. } <i>Modus ad-</i> { } <i>ministran-</i> { } <i>di.</i></p>	<p>} <i>Annotatio diei</i> } <i>mensis et anni.</i></p>
<p>Barcinone die » mens. » ann. } Foix. }</p>	<p>} <i>Cognomen et sig-</i> } <i>num Professoris.</i></p>

Pildoras febrifugas. (Titulo.)

✠ (*Inscripcion.*)

℞ (*Preposicion*) Sulfato de quinina. ℞β } *Asignacion*
 Extracto de genciana amarilla. ℞j. }
 { Con polvos de regaliz háganse se- } *Modo de*
 { gun Arte seis píldoras. } *hacerlo.*
Copiese. { Tome una píldora cada tres ho- } *Modo de*
 { ras, bebiendo por cima un sorbo } *adminis-*
 { del infuso de manzanilla romana. } *trarlo.*
 Barcelona dia » mes y año. (*fecha.*)
 Foix. { *Media firma del*
 { *Profesor.*

Potio purgans.

℞ Mann. elect. ℥ij. (*Basis.*)
 Senn. mundat. ℥ij. (*Aljwans.*)
 F. decoct-inf. ad remanent. . . . ℥jv. (*Excipiens.*)
 Sub. fin. preparat. add. cort. citr. ℥ij. (*Corrigens.*)

Coletur, detur.

Pocion purgante.

℞ Maná escogido. ℥ij. (*Base.*)
 Sen limpio. i℥j. (*Auxiliar.*)
 Hágase un decocto-infuso redu- } ℥iv. (*Excipiente.*)
 cido á. }
 A lo último añádase corteza de } ℥ij. (*Correctivo.*)
 limon. }

Cuélese, despáchese.

Potio purgans.

℞ Ol. ricin. recent. ℥j-ij. (*Basis.*)
 Vitell. ov. dimid. part. (*Intermedium*)
 Syrup. e cort. citr. ℥j. (*Corrigens.*)
 Aq. comm. ℥ij. (*Excipiens.*)
 M.

Pocion purgante.

- ℥ Aceite de ricino reciente. ℥j-ij. (*Base.*)
 La mitad de una yema de huevo. . . (*Intermedio.*)
 Jarabe de cortezas de cidra. . . . ℥j. (*Correctivo.*)
 Agua comun. ℥ij. (*Excipiente.*)
 Mézclese.

Mixtura pectoralis.

- ℥ Gumm. ammon. ℥j. (*Basis.*)
 Solv. in s. q. acet scyllit. . . . (*Menstruum.*)
 Oxy mell. scyllit. ℥ij. (*Corrigens et*
adjuvans.)
 Aq. hyssop. ℥vj. (*Excipiens.*)
 F. s. A. Mixt.

Mixtura pectoral.

- ℥ Goma amoniaco. ℥j. (*Base.*)
 Disuélvase en suficiente cantidad } *Menstruo.*
 de vinagre escilítico. }
 Oximiél escilítico. ℥ij. (*Correctivo y*
ayudante.)
 Agua de hisopo. ℥vj. (*Excipiente.*)
 Hágase s. A. una Mixtura.

FORMULARIO PRÁCTICO.

ACEITES.

68. El aceite, *Oleum*, es un medicamento untuoso, inflamable, regularmente fluido, que no puede disgregarse en el agua, y que mancha el papel dejándole mas ó menos transparente.

69. El aceite ó bien puede considerarse como un medicamento formado naturalmente en los cuerpos y extraido ó separado de estos con el auxilio del arte, ó bien como un medicamento compuesto mediante la union artificial de diversas substancias.

70. Divídense los aceites en *fijos* que tambien se llaman *crasos* y *dulces*, y en *esenciales* ó *volátiles*. Los aceites *fijos* son mas ligeros que el agua, ordinariamente insípidos é inodoros, susceptibles de espesarse por una tem-

peratura mas ó menos baja, compuestos de estearina y oleína como principios inmediatos, cuyo último principio se halla en mayor proporción, lo que explica la mayor ó menor liquidez del aceite, el que por último se resuelve en oxígeno hidrógeno y carbono en cantidades variables segun su especie.

71. Los aceites *fijos* son emolientes, relajantes, endulzantes, &c. El aceite comun de olivas, el de almendras dulces, son por sí solos medicamentos muy usados, y entran en la composición de otros internos y externos, como pociones, mixturas, embrocaciones, loochs, enemas, linimentos, ceratos, pomadas, unguentos, emplastos. Se juntan con la goma, yema de huevo, ó azúcar, para darlos al interior: se hacen unturas de aceites *fijos* para curar la rigidez de las partes, su endurecimiento y espesura en el anquilosis incipiente. También se emplean para lubricarlas y facilitar su extensión como lo practican los comadrones; se prescriben en linimentos para dolores locales en la inflamación, grietas, y escoriación de las partes, en las costras y úlceras de los tiñosos, en picaduras de animales venenosos.

72. Los aceites *fijos* se administran desde ʒj-ʒj-ij en pociones, julepes, ó mixturas, y se mantienen en suspensión por medio del mucilago de la goma arábiga ó tragacanta, yema de huevo, y en lavativas á las mismas dosis.

73. El aceite *esencial* ó *voldtil* es mas ó menos oloroso, de sabor acre y cáustico, se disgrega completamente en el alcohol, y su mancha desaparece por el calorico volatilizándose sus moléculas, compuesto de oxígeno, hidrógeno, azoe y carbono. El mayor número de los aceites *voldtiles* son mas ligeros que el agua, pero hay algunos mas pesados que ella. Muchos de los aceites *voldtiles* se obtienen por destilación y algunos por expresión.

74. Hay otro aceite que han llamado *empirreumático* ó *fétido* y también *pirogenado*, que es un cuerpo líquido, craso, untuoso, de sabor acre, pero negruzco, que solo se disgrega en parte en el alcohol, tal es el aceite de succino fétido *oleum succini foetidum*, el aceite animal de Dipelio *oleum animale Dippelii*, el aceite de asta de ciervo succinado *oleum cornu cervi succinatum*, &c. que apenas se usan para interno y muy poco para externo.

75. Los aceites *voldtiles* pertenecen todos á la clase de los estimulantes, y muchos de ellos son sacados de las

plantas labiadas: se emplean desde la dosis $\text{j} - \text{v}$. gotas segun sus propiedades mas ó menos activas, en pociones, julepes, ó mixturas, y se mantienen con ellas en suspension por medio de un poco de azúcar. Véase la *Materia médica*.

ACEITES SIMPLES.

ACEITE DE ALMENDRAS DULCES.

Oleum amygdalarum dulcium.

76. Este aceite se extrae, por expresion de las almendras dulces, y tambien de las amargas, fruto del almendro *amygdalus communis* L separadas sus películas. Tiene el inconveniente que se altera y enrancia en el corto espacio de dos ó tres meses; es laxante y emoliente tanto interior como exteriormente. Se forma con él el cerato de Galeno, entra en linimentos, en la preparacion del jabon medicinal ó amygdalino, &c.

ACEITE DE RICINO.

Oleum ricini seu palmæ Christi.

77. Este aceite se extrae de las semillas del ricino, *ricinus communis* L. *palma Christi* *off.* no se usa mas que interiormente como un purgante minorativo y antielmíntico. Véanse pociones purgantes.

ACEITE Ó MANTECA DE CACAO.

Oleum seu butyrum é cacao.

78. Este aceite extraido de las almendras del cacao *theobroma cacao* L. cuando frio es sólido y frágil como la cera, de fractura homogénea, tiene un bello color amarillo pálido y un olor y sabor agradables debidos á una corta cantidad de aceite volátil que contiene cuando es puro; es enteramente soluble en el éter, pero se enrancia con facilidad. Aunque esta substancia posee la propiedad emoliente, se emplea con todo muy poco en el dia en medicina interna: la externa se sirve de ella algunas veces para supositorios, algunos linimentos, pomadas, &c. Véanse estos articulos.

79. El aceite que llaman los Franceses blanco *huile blanche ou d'oeillet* sacado de las semillas de las adormideras, variedad roja, que tiene las semillas negruzcas, y que emplean en el norte de Europa para condimento, y demas usos que hacemos en nuestro pais del aceite de olivas, como nosotros abundamos de este último preferible en todo y para todo al expresado, no le usamos en medicina. Tampoco nos servimos para usos medicinales del de cañamones *cannabis sativa* L, del de linaza *linum usitatissimum* L, del de fabúco *fagus sylvatica* L.

ACEITES COMPUESTOS.

80. Son varios los aceites compuestos, como el de manzanilla *oleum matricariae*, el de hipericon *oleum hypericonis*, el de cantáridas *oleum cantharidum*, el de beleño *oleum hyosciami*, el de cicuta *oleum cicutæ*, el de tabaco *oleum nicotianæ*, el de castóreo *oleum castorei*: sus propiedades medicinales varían segun sus componentes, y tambien las doses y modo de su administracion conforme sean las indicaciones: el aceite narcótico *oleum narcoticum*, y el aceite alcanforado *oleum camphoratum* llamado el 1.º bálsamo tranquilo, son tambien de este género, y se compone de varias substancias que contienen un principio narcótico-acre, como son, el estramonio *datuna stramonium* L, la yerba mora *solanum nigrum* L, la bella dama vulgar ó belladona *atropa belladonna* L &c., y de otras que poseen un principio aromático, como son el romero *rosmarinus officinalis* L, la salvia *salvia officinalis* L, la ruda *ruta graveolens* L &c. Estos preparados los han simplificado mucho los modernos: el primero es un buen remedio resolutivo, anodino, y muy calmante, y se aplica en fricciones en los reumatismos, algunas inflamaciones, &c. en las quemaduras, contusiones, &c. El segundo que se prepara disolviendo una parte de alcanfor purificado en siete partes de aceite de olivas ó de almendras dulces, es tambien un excelente resolutivo en el reumatismo, contusiones, tumores frios, &c.

81. Los aceites de salamandras *oleum lacertæ salamandracæ* L, de sapo *oleum ranæ bufonis* L, que usaban los antiguos, no dejan de tener sus propiedades medicinales, aunque el vulgo y los charlatanes las exageren, y han aprovechado en algunos dolores; pero el de cachorritos



oleum catellorum que tambien se habia usado mucho no posee otra que la emoliente si es fresco.

AGUAS DESTILADAS Ó HIDROLATOS.

82. Se da el nombre de hidrolatos ó aguas destiladas de las plantas *Aqua distillata*, al agua comun cargada de principios medicinales por medio de la destilacion. Estos preparados son mas ó menos aromáticos segun la mayor ó menor cantidad de aceite volátil contenida en las substancias destiladas. Es una equivocacion grosera el querer suponer que cuatro gotas de un aceite esencial agitadas en el agua comun puedan suplir por el agua destilada de la planta, porque el aceite esencial se disuelve en el agua por el intermedio de una substancia todavia no determinada que se desprende en el acto de la destilacion. Las aguas destiladas son medicamentos oficinales, y gozan en general de las propiedades de las substancias con que se han preparado: comunmente estas propiedades se reducen á las calmantes, antiespasmódicas y estimulantes.

83. Las aguas destiladas muy activas ú olorosas, como las de flores de azahar, canela, yerbabuena de sabor de pimienta, &c. se dan desde $\mathfrak{z}ij - \mathfrak{z}i\mathfrak{v}$ en pociones, julepes, tisanas, apocemas, &c. las de lauroceraso, y de almendras amargas desde $v - xx - xxx$ got. en pocion, julepe, ó mixtura. En fin las demas sirven de vehiculo á las pociones desde $\mathfrak{z}j - \mathfrak{z}jv$ y mas.

AGUA DESTILADA DE FLORES DE AZAHAR.

Aqua distillata florum naphae.

84. Esta agua hecha por destilacion del agua comun con las flores de azahar, *citrus aurantium* L, se divide en simple, doble, triple y aun cuadrupla, en razon de la mayor saturacion que tiene la una respecto de la otra: es estimulante y antiespasmódica.

AGUA DESTILADA DE LECHUGA.

Aqua distillata lactucae, lactuca sativa L.

es sedativa y calmante.

Agua destilada de borrajas, *aqua distillata boragi-*

nis, *borago officinalis* L., su propiedad es temperante.

Agua destilada de llanten, *aqua distillata plantaginis*, *plantago officinalis* L., es ligeramente astrigente.

Agua destilada de flores de tilo, *aqua distillata florum tiliae*, *tilia europea* L., es antispasmodica. Entre nosotros es escasa: comunmente los Farmacéuticos dan el infuso de la flor seca.

Agua destilada de toronjil, *aqua distillata melissae*, *melissa officinalis* L., como la precedente.

Agua destilada de hisopo, *aqua distillata hyssopi*.

..... yerbabuena. *menthae*.

..... yerbabuena de sabor

..... de pimienta, *menthae piperite*.

..... cortezas de naranjas.. *corticum aurantium*.

..... hinojo. *foeniculi*.

..... canela. *cinnamomi*.

..... anis. *anisi*.

Todas estas aguas son mas ó menos tónicas y estimulantes.

Agua destilada de rosas rojas, *aqua distillata rosarum rubrarum*

rosas pálidas. *rosarum pallidarum*.

Estas dos aguas son algo astringentes.

85. Los medicamentos compuestos de agua y de diversos principios que se unen á ella por solucion los llaman hidrolados, tales son los siguientes.

AGUA DE CAL.

86. El agua de cal *aqua calcis* se prepara con una parte de cal hidratada y veinte de agua, poniéndola en una botella ó matraz agitándola de tiempo en tiempo en el espacio de veinte y cuatro horas, se deja que esté posada la cal, se decanta y echa esta agua porque es demasiado alcalina y contiene sub-carbonato de potasa procedente de las cenizas que se pegaron á la cal en el tiempo de la calcinacion; se repite el mismo procedimiento, se decanta y recoge el agua, y se tapa bien para evitar el contacto del ácido carbónico de la atmósfera que forma un carbonato que se presenta en forma de película á la superficie del líquido. La primera agua que se echó se llama agua primera de cal, la otra agua segunda, y

si se repite la operacion una tercera vez se llama agua tercera, y asi progresivamente.

87. El agua de cal es un buen reactivo químico; la emplean en medicina en algunas enfermedades de pecho, en diarreas, en los cálculos formados por el ácido úrico, en envenenamientos por los ácidos, y el óxido de arsénico: generalmente no se emplea sola sino mezclada con leche, una solucion gomosa, un macerato de raiz de malvavisco ó cualquier otro líquido emoliente á la dosis de \mathfrak{zj} - \mathfrak{ij} igualmente se aplica al exterior en lociones y fomentos en úlceras fungosas, como las resultantes de las quemaduras, de los sabañones, &c. Se une con el aceite y se usa en forma de linimento que han llamado linimento calcáreo *linimentum calcareum* que se emplea tambien en las quemaduras y en los sabañones; unida con el sublimado corrosivo forma el agua fagedénica *aqua phagedaenica* que sirve como estimulante en ulceraciones particularmente sifilíticas.

AGUA DE BREA.

88. El agua de brea *aqua picis navalis* se obtiene por medio de la mixtion de la brea con el agua y filtrándola al cabo de un mes, resulta un líquido un poco ácido, aromático, cargado de $\frac{1}{4}$ de grano por onza del que han llamado en estos últimos tiempos *pyrothónido*, que es un principio mixto colorado y en parte alterado por el fuego.

89. El agua de brea conviene en catarros vesicales y pulmonares, en algunas enfermedades de la piel, en el escorbuto, &c. se da interiormente á la dosis de \mathfrak{zj} - \mathfrak{zjv} en una libra ó dos de leche ó de algun otro líquido emoliente. Monsieur Dupuytren la ha usado con feliz éxito en inyeccion por el canal de la uretra contra los catarros vesicales y uretrales.

AGUA VEGETO-MINERAL.

90. El agua vegeto-mineral *aqua vegeto-mineralis* se compone de sub-acetato de plomo líquido ó extracto saturno, de agua ya sea comun ya destilada, y de alcohol ó aguardiente, ó bien de alcoholato de labiadas compuesto, llamado *aqua vulneraria compuesta*. Esta agua es de un uso muy comun para las contusiones, fractu-

ras, luxaciones, &c. y tiene una virtud astringente, desecante y antilogística.

BAÑOS, FUMIGACIONES, DESINFECCIONES,
FOMENTOS Y LOCIONES.

91. Se da el nombre de baño, *balneum*, á un líquido en el que se sumerge el cuerpo ó alguna de sus partes. No permite un formulario dar una noticia extensa de los baños: notarémos únicamente algunas particularidades para mejor inteligencia de los baños tópicos ó locales. El baño se divide en general, *balneum generale aut universale*, y en baño local ó tópico, *balneum locale seu topicum*, que si es de la mitad del cuerpo desde la region epigástrica ó umbilical hasta las piernas ó pies, se llama semicupio, *semicupium*; si es de piernas y pies, pediluvio, *pediluvium*; si de manos maniluvio *maniluvium*, si de manos y brazos braquiluvio *brachiluvium*, y aun si es de cabeza, capitiluvio, *capitulvium*; si se aplica á otras partes el baño, se llama locion, *lavatio, lotio, lavamentum*. Cuando se hace caer á chorro mas ó menos delgado un líquido sobre una parte, se llama afusion ó duche, baño de chorro, *affusio*; si se hace caer gota á gota estilicidio *stillicidium*; si á lluvia menuda como la que se logra con una regadera, se llama baño de chorro de lluvia, *impluvium*: si el medicamento con que se unta ó se rocía alguna parte es acuoso ó aceitoso, y debe permanecer en ella por cierto tiempo, se llama embrocacion, *embroche, embrocatio*, á cuyo fin sirven los linimentos y las lociones, asi como si se baña una parte por medio de una compresa, esponja, &c. se llama fomento, fomentacion, *fotus seu lotio*. Si se hace una especie de baño ó locion interna en alguna de las aberturas naturales del cuerpo, como son las de las orejas, nariz, boca, vagina, ano, &c. y tambien en preternaturales, como senos, orificios fistulosos, &c. y siempre que el líquido se introduzca en dichas partes por medio de algun instrumento que le dé mayor impulsión, se llama inyeccion, *injectio*. Con todo las inyecciones líquidas y las gasiformes que se introducen por el ano con el fin de evacuar, reveler, &c. y hasta nutrir, se llaman la-

vativas, enemas. ayudas *clyster*, *enema*, *lavamentum*, como se verá en su lugar.

92. También se usan baños de materias mas ó menos sólidas. Se han usado baños de arena *balnea arenae*, baños del bagazo de las aceitunas *balnea amurcosa*: baños del orujo de la uva, *balneum ex uvarum folliculis*, todavía caliente por la fermentacion en el momento en que se saca del lagar.

93. Se hacen igualmente baños con la lama ó lodo que depositan algunos manantiales naturales particularmente los de aguas abundantes en gaz ácido hidrosulfúrico, *balnea ex coeno seu luto aquarum mineralium*: los hay tambien de vapor que pueden ser cuerpos líquidos ya simples ya medicinales, *vaporatio humida*, ó mas ó menos secos que exalan partículas aromáticas y gases, *suffitus*, *suffimentum*, *suffimigium*.

94. Con frecuencia se emplean baños de agua simple á la temperatura de 25.^o - 50.^o T. de R. y tambien frios de agua casi helada ó cerca cero. Los baños calientes de manantiales naturales se llaman *thermales*.

95. Hay baños emolientes hechos con los cocimientos de las plantas malváceas, semillas de lino, &c. los hay tónicos y aromáticos hechos con plantas tónicas y astringentes, que contienen tanino y aromas; los hay endulzantes y restaurantes hechos con la leche, la sangre del toro, cocimiento de las carnes, &c. tambien los hay jabonosos, sulfúreos, ferruginosos, que se emplean para cumplir diferentes indicaciones, ya sumergiendo todo el cuerpo, ya limitándose á una sola parte. Con los tópicos se cumplen tambien particulares indicaciones, y asi se usan los de substancias emolientes para relajar ó reblandecer las partes tumefactas y dolorosas, los tónicos y aromáticos para fortalecerlas, cuyos líquidos son los mismos que empleamos para lociones ó fomentos &c.: otras veces se usan como revulsivos muy poderosos compuestos de substancias mas ó menos estimulantes; y asi se emplean con frecuencia los baños de pié y los de asiento que se toman en un aparato conveniente que nosotros llamamos baño de asiento y los Franceses *bain de bidet*, *insecssio*, *insecssus*.

96. Los baños tibios de agua simple son los que más generalmente se emplean en las afecciones inflamatorias agudas, dolores reumáticos y enfermedades nerviosas, y son un medio precioso cuyo uso deberia extenderse mucho.

97. Se han ensayado baños de medicamentos cuando el estómago no podía soportarlos; pero la absorcion cutánea raras veces es bastante enérgica para que podamos contar siempre este medio como seguro. Ha habido algun Práctico que para excitar la piel se ha servido de un baño emetizado poniendo una libra de tártaro emético á cada baño.

BAÑOS.

Balneum antipsoricum.

℞ Sulphuret. pot. lib. j.
 Aq. q. s.
 Vt fiat balneum universale.

BAÑO CONTRA LA SARNA.

Sulfuro de potasa. lib. j.
 Agua. c. s.

Aliud sulphuro-gelatinosum.

℞ Sulphuret. pot. $\bar{3}$ jv.
 Aq. comm. q. s. aut lib. cc.
 Add. sarcocoll. pur. lib. ij.
 Solut. in aq. comm. lib. x.

OTRO SULFURO-GELATINOSO.

Sulfuro de potasa. $\bar{3}$ jv.
 Agua comun. c. s. ó lib. cc.
 Cola de pescado. lib. ij.
 disuelta en agua comun. . . . lib. x.

Este baño imita al agua mineral de Bareges; la adición de la gelatina hace mas suave este baño y corrige la acción irritante del sulfuro de potasa.

Usos: se aplica principalmente en las enfermedades de la piel, en el reumatismo crónico y en otras enfermedades asténicas.

Balneum aromaticum.

℥	<i>Aq. comm.</i>	<i>q. s.</i>
	<i>Rorismarin.</i>	}
	<i>Thym.</i>	
	<i>Salv.</i>	
	<i>Oryg.</i>	
	<i>Menth.</i>	
	<i>Bull. et decoct. add. essent. sap. et</i>	}
	<i>Hydrochlorat. ammon.</i>	

BAÑO AROMÁTICO.

	<i>Agua.</i>	<i>c. s.</i>
	<i>Romero.</i>	}
	<i>Tomillo.</i>	
	<i>Salvia.</i>	
	<i>Orégano.</i>	
	<i>Yerbabuena.</i>	
	<i>Hiérvanse, y añádase al cocimiento</i>	
	<i>Esencia de jabon.</i>	}
	<i>Sal amoniaco.</i>	

U. En la diarrea, en el reumatismo crónico, y en algunas afecciones gotosas.

Balneum mercuriale.

℥	<i>Deuto-chloruret. hydrarg.</i>	℥ij-℥j.
	<i>Aq.</i>	lib. cc.

BAÑO MERCURIAL.

	<i>Sublimado corrosivo.</i>	℥ij-℥j.
	<i>Agua.</i>	lib. cc.

U. En casos de lue venérea cuando el estómago no puede soportar la acción del sublimado.

Treinta baños de estos bastan para la curacion; pero debe advertirse que la dosis del sublimado señalada ℥ij debe cada dia aumentarse hasta llegar á la de ℥j.

Pediluvium alcalinum.

℥	<i>Sub-carbonat. pot.</i>	℥viiij.
	<i>Aq.</i>	<i>q. s.</i>

PEDILUVIO ALCALINO.

Sub-carbonato de potasa. ℥viij.
 Agua. c. s.

U. Es un buen revulsivo en casos de congestión sanguínea de las partes superiores del cuerpo.

Pediluvium sinapizatum.

℥ *Far. sinap.* ℥jv.
Aq. q. s.

PEDILUVIO SINAPIZADO.

Harina de mostaza. ℥jv.
 Agua c. s.

U. En los mismos casos que el precedente; pero conviene advertir que el agua no sea muy caliente, sino tibia.

Los maniluvios se preparan de la misma manera que los pediluvios, es decir con la harina de mostaza, con el carbonato de potasa, y á veces con el ácido hidrocórico. Usamos de ellos principalmente en el aneurisma del corazón, en la hemoptisis, asma, &c.

BAÑOS DE VAPOR.

Balnea vaporis.

98. Los baños de vapor son simples ó compuestos, los simples constan solo de agua hirviendo recibido su vapor en aparato conveniente. Se emplean en afecciones reumáticas y cutáneas y en todos los casos en que conviene provocar una abundante exalación cutánea. Han bastado estos baños solos para curar la sarna, pero están contraindicados en los sujetos atacados de pecho que padecen asma, ó aneurisma del corazón. Los baños compuestos como los aromáticos, producen los mismos efectos pero con mayor intensidad, y se emplean para las mismas enfermedades.

FUMIGACIONES.

De las fumigaciones que se emplean para purificar las salas de diseccion, de los hospitales, &c.

99. Se han usado en todos tiempos varios medios para desinfectar y renovar el aire. Se empleó primero el fuego: despues máquinas de todas clases y en seguida los gases ácidos. La combustion de substancias aromáticas neutraliza el mal olor, pero no debilita la fuerza de los miasmas, tales son por ejemplo las que ofrece la siguiente fórmula.

Clavi aut baculi suaveolentes.

℥ Benz.	℥iv.
Styrac. calamit.	℥vj.
Labdan. et.	} @ ℥j.
Olib.	
Santal. citr.	℥ij.
Carbon. leviss. lign. til.	lib. j. et ℥ij.
Gumm. tragacanth.	q. s.

CLAVOS Ó PALITOS DE OLOR.

Benjui.	℥iv.
Estoraque calamita.	℥vj.
Labdano y.	} @ ℥j.
Olibano.	
Santalo citrino.	℥ij.
Carbon muy lijero de madera de tilo.	lib. j. y ℥ij.
Goma tragacanta.	c. s.

Con estas substancias pulverizadas, mezcladas y unidas por el mucílago de la goma tragacanta se hacen conos en figura de bastoncitos como laere.

Lo mismo puede decirse de las llamadas pastillas del serrallo y otras aromáticas &c.; pero hasta ahora no ha habido medio desinfectante mas general que las fumigaciones del cloro inventadas por Guyton Morveau: sin embargo tienen el inconveniente que dicho principio gaseoso es irrespirable, y por lo mismo debe usarse con mucha precaucion, por lo que mas recientemente se han preferido las fumigaciones del cloro despedido de los cloruros que le exalan con mas lentitud.

DESINFECCIONES.

Desinfeccion por el ácido sulfuroso.

Se echa en una plancha de hierro ó badil enrojecido un puñadito de azufre molido ó de sus flores, arde el azufre y se despiden gaz ácido sulfuroso; ó bien tómesese de

Flores de azufre.	}	@ 5j.
Nitrato de potasa puro.		
Mirra escojida todo en polvo. . .		

Mézclense.

Se echa alguna porcion de estos polvos en una plancha de hierro enrojecida ó sobre las ascuas.

Estas substancias son irrespirables, y así conviene librarse de su accion. Sirven para desinfectar vestidos y géneros inficionados; y en casos de epizootias (epidémias de animales) se fumigan con ellas los establos y rediles.

FUMIGACION NÍTRICA DE CARMICHAEL SMITH.

℥ Ácido sulfúrico concentrado á 66.º.	5j.
Nitrato de potasa en polvo.	5j.
Agua pura.	5℔.

Se pone el ácido con el agua en una cápsula de vidrio ó de porcelana y se le echan puñaditos de nitro, se calienta la mezcla y se revuelve con una espátula de vidrio. Este medio hallado en Inglaterra en 1780 se empleó despues con feliz éxito en los navíos de la marina inglesa y holandesa.

DESINFECCION POR EL CLORO.

Se ponen en un matras, ó tambien en una cazuela vidriada cuatro partes de sal comun y una de per-óxido de manganeso bien mezclados, añadiendo despues cuatro partes de ácido sulfúrico dilatado en la mitad de su peso de agua, el gaz se desprende, pero si se quiere que dé con mas abundancia se calienta la mezcla.

Los cloruros de óxido son preferibles como hemos dicho: se toma una porcion de cloruro de cal bien concentrado, se diluye en agua y se le echa un poco de vinagre comun; se ponen vasos de esta mezcla por debajo de la cama del enfermo y en los rincones del cuar-

to. Si se trata de desinfectar muebles, y es indiferente que los manche la cal, se diluye todavía mas el cloruro en agua sin vinagre en este caso, y se rocian las paredes, se lavan los muebles, &c.

Empleamos á este último objeto el cloruro de sosa ó licor de Labarraque y el cloruro de potasa ó agua de Javela debilitados en agua.

FOMENTOS Y LOCIONES.

El fomento *fotus*, *fomentatio*, es un remedio líquido que se aplica por medio de una franela, compresa, ó esponja sobre alguna parte del cuerpo para formar una especie de baño tibio que se mantiene en ella por mas ó menos tiempo, renovándole así que se enfria. Los fomentos se preparan ordinariamente por infusion, ó mas bien por decoccion de algunas plantas mucilaginosas, narcóticas &c.

Los fomentos deben renovarse á menudo para que no se enfrien, pues cuando frios causan mas daño que provecho; por este motivo muchos Prácticos prefieren las cataplasmas.

Incluyo en la misma serie las lociones, porque son análogas á los fomentos y á menudo se hacen con los mismos líquidos; con todo hay algunas lociones que se hacen con medicamentos particulares como son algunas que se usan para la curacion de la sarna.

Fotus vinosus.

℞ <i>Vin. rubr.</i>	lib. ij.
<i>Flor. rosar. rubr.</i>	ʒij.
<i>F. inf. aut decoct.</i>	

FOMENTO VINOSO.

Vino tinto.	lib. ij.
Flores de rosas rojas ó castellanas.	ʒij.
Hágase infusion ó cocimiento.	

Alius.

℞ <i>Vin. rubr.</i>	lib. ij.
<i>Mell.</i>	ʒjv.
<i>M.</i>	

O T R O.

Vino tinto.	lib. ij.
Miel.	ʒjv.

Mézclese.

U. Usamos de estos fomentos para excitar las propiedades vitales, y asi se aplican á úlceras descoloridas atónicas, contusiones, &c.

Fotus saponaceus.

ʒ Aq. vit.	lib. j.
Sap. medic.	ʒʒ.

M.

FOMENTO JABONOSO.

Aguardiente.	lib. j.
Jabon medicinal.	ʒʒ.

Mézclese.

U. Es un excelente resolutivo en las contorsiones y lesiones de las articulaciones, siempre que no exista inflamacion.

Se hacen fomentos emolientes con los cocimientos de las especies emolientes. *Véanse las cataplasmas.*

Del mismo modo que aqui notamos, se hacen los fomentos sedativos, roborantes y otros, cuya preparacion omitimos á causa de la brevedad.

Fotus excitans.

ʒ Crem. tart. solub.	ʒj.
Aq.	lib. j.

M.

FOMENTO EXCITANTE.

Cremor tártaro soluble.	ʒj.
Agua.	lib. j.

U. Se aplica como á locion ó fomento en las úlceras fungosas, gangrenosas, atónicas.

Lotio mercurialis.

ʒ Merc. crud.	ʒij.
Acid. nitr.	ʒjv.
Aq. distill.	lib. x.

LOCION MERCURIAL.

Mercurio crudo.	ʒij.
Acido nítrico.	ʒiv.
Agua destilada.	lib. x.